1005-3.1

ACUERDO ACADÉMICO No.005

JUNIO 20 DE 2023

Por el cual se aprueba la modificación al plan de estudios del programa Licenciatura en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

a) Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 69 la Autonomía Universitaria, y en concordancia con ello la Ley 30 1992 señala en su artículo 3° que: "El Estado de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la presente Ley, garantiza la Autonomía Universitaria…".

b) Qué el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, establece el concepto de autonomía universitaria y faculta a las universidades, entre otros aspectos para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos" y en el artículo 69 ibidem son funciones del consejo académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos.

c) Que las modificaciones a los planes de estudio de los programas académicos, afectan las condiciones de calidad inicialmente aprobadas, y conforme al artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 se debe informar al Ministerio de Educación Nacional.

d) Que el Decreto 1330 de 2019 sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1017 de 2015 –"Único Reglamento del Sector Educación", a fin de establecer las medidas que disponen la organización y funcionamiento del proceso para la solicitud, renovación y modificación del registro calificado.

e) Que el Proyecto Educativo Institucional -PEI- expedido por el Acuerdo Directivo No. 024 del 30 de octubre 2020 de la Unidad Central del Valle del Cauca en su visión plantea: "En su compromiso de permanencia en el tiempo para el año 2030, la UCEVA será reconocida como institución de alta calidad en sus procesos misionales, su impacto significativo en el desarrollo regional y nacional y el diálogo incluyente con la sociedad glocal, orientando sus acciones a la búsqueda continúa de la transformación de vida de sus grupos de interés".

f) Que es deber de las Instituciones de Educación Superior actualizar los planes de estudios de sus programas acorde con las tendencias del entorno, las cuales se realizarán siguiendo la Política Curricular establecida en el Acuerdo Académico No.029 de diciembre 07 de 2022.

g) Que el comité curricular del Programa Licenciatura en Ciencias Sociales, presentó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación para su estudio y conceptualización, las modificaciones al plan de estudios del Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales y los ajustes realizados se encuentran justificados.

h) Que en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 55, literal b, del Estatuto General -Acuerdo 005/2016-, mediante Actas del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación No. 003 del 28 de abril de 2023 y No. 004 del 30 de mayo de 2023, conceptuó favorablemente proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, el proceso de renovación del programa de Licenciatura en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación para optar el título de Licenciado en Ciencias Sociales o Licenciada en Ciencias Sociales y con la modificación del plan de estudios a ocho semestre y un total de créditos académicos de 128.

i) Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación realizó la presentación a los miembros del Consejo Académico del estudio de pertinencia y factibilidad, el plan de estudio con la modificación a 53 asignatura, ocho semestres y la reducción de créditos académicos a 128 y el respectivo plan de transición.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al plan de estudios del programa Licenciatura en Ciencias Sociales, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, modalidad presencial, como programa académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA-, el cual quedará integrado así: 53 asignaturas, 8 semestres y 128 créditos académicos.

Parágrafo. El anexo No.1 Contiene el documento de justificación de las modificaciones al plan de estudios con créditos, áreas del conocimiento, códigos y prerrequisitos y el respectivo plan de transición, los cuales hacen parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los eventos que llegaren a presentarse con ocasión de la transición entre el plan de estudios nuevo y el antiguo serán decididos por el Consejo de Facultad en correspondencia con el plan de transición, aplicando el principio de favorabilidad y respetando los derechos adquiridos sin comprometer la calidad académica del programa.

ARTÍCULO TERCERO: El programa se ofrecerá de la siguiente manera:

Nombre del Programa:	Licenciatura en Ciencias Sociales
Título a expedir:	Licenciado (a) en Ciencias Sociales.
Modalidad:	Presencial.
Duración:	8 semestres.
Total Asignaturas:	53
Cantidad de Créditos:	128
Estudiantes a admitir:	40 en primer semestre.
Lugar de desarrollo:	Tuluá - Valle del Cauca.

PARÁGRAFO: En cuanto a los requisitos de grado para el desarrollo de la competencia en el idioma inglés y el crédito de Bienestar Universitario se aplicará lo dispuesto por la institución, según normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El título que se otorga a quienes cumplan satisfactoriamente con los requisitos académicos, institucionales y legales, será Licenciado (a) en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO QUINTO. El nuevo plan de estudios empezará a regir a partir de la renovación del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Consejo Académico en sesión realizada en Tuluá el día 20 DE JUNIO DE 2023

El Presidente del Consejo,

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL

La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Revisó: Gustavo Adolfo Cárdenas - Vicerrector Académico
Proyectó: Gonzalo Romero Martínez - Decano Facultad Ciencias de la Educación.